



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OFICIO NO.OCE/IMCUFIDEJ/021/2017.

30 DE AGOSTO DE 2017.

ASUNTO: INFORME DE ARQUEO DE CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA.

C. EPIFANIO ESPINOZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.
PRESENTE.



Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112, fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Reglamento Interno del Trabajo para los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados de Jocotitlán, y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, CAPÍTULO V ARTICULO DECIMO PRIMERO; FRACCIÓN XV, me permito infórmale del resultado del Arqueo de Caja y Fondo Fijo de Caja, practicado en fecha 26 de Julio del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo de Caja:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, su único ingreso es el de la participación municipal; sin embargo, dichos Organismos Públicos Descentralizados son sujetos de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para la Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Tal como lo establece el CAPÍTULO III ARTÍCULO IV fracción IV inciso a) y b) de dichos Lineamientos, y tienen como obligación en su TÍTULO SEGUNDO en el RUBRO DE INGRESOS Y/O EFECTIVO, numeral 2, 3 y 5 depositar, resguardar, y verificar sus ingresos propios (participación municipal) para no caer en inconsistencias o irregularidad alguna dentro del ámbito administrativo; por lo que esta contraloría interna municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTITLÁN, se apeguen a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y sus numerales de referencia.



Plaza Constituyente
Jocotitlán, México C.P. 50700
Tel. 712 122 0191 / 712 122 9570
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com
www.jocotitlan.gob.mx



Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en éste rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del FONDO FIJO DE CAJA, se encontró en proceso de operación, mismo que fue exhibido un efectivo por la cantidad de: \$ 1,005.50 (UN MIL CINCO PESOS 50/100 M.N.), Asi como 8 Boleños de pasaje que suman la cantidad de \$ 95.00 (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mismos que hacen un importe de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 50/100 M.N.) monto total del **FONDO FIJO DE CAJA** autorizado por la junta de gobierno, y amparado con el cheque BBVA Bancomer Toluca No. 127 cuenta 00104042697 de fecha 28- junio- 2017. Comprobantes que fueron entregados a la L. C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ, Tesorera y Responsable de dicho **FONDO FIJO DE CAJA** del área fiscalizada, tal como se desprende dicha información en el anexo 1 relación de efectivo y gastos que a su vez presento.

Sin otro particular solicito a Usted(es) que en un término no mayor a tres días hábiles después de recibida la presente notificación, sirva dar respuesta a lo informado y recomendado quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

C. c. p. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ Presidente Municipal Constitucional.
GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ Síndica Municipal
Archivo.